



NORMATIVA DE USO

GIMNASIO

www.rstgranada.com

1. Queda prohibido el uso del gimnasio a menores de 14 años. Entre 14 y 16 años deberán ir acompañados de algún adulto o monitor y siempre bajo su responsabilidad. Entre 16 y 18 años deberán estar debidamente supervisados por un monitor
2. Para acceder a la sala es indispensable disponer del atuendo y calzado deportivo adecuado para la práctica deportiva. No es apropiado permanecer sin camiseta.
3. La presencia en el gimnasio se limitará a realizar ejercicios físicos. No se autoriza el acceso a personas que no hagan uso deportivo de la sala, o que accedan con balones o pelotas.
4. Como pauta de respeto e higiene, el USO DE TOALLA es obligatorio para la utilización de los aparatos y, en general, de toda la instalación.
5. No se permite ingerir alimentos ni el ingreso de bebidas con envases de vidrio.
6. Las mancuernas que se utilicen deberán depositarse nuevamente en su bancada y los discos de peso descargados de las barras y colocados en su sitio.
7. El uso inadecuado del material del gimnasio sin la asistencia del monitor será bajo la exclusiva responsabilidad del usuario.
8. Todos los aparatos e instrumentos del gimnasio deberán ser utilizados con esmero y procurándoles un uso racional.
9. Para una mayor higiene de los aparatos, existen a disposición de los usuarios un kit^o de limpieza y papel.
10. Cualquier tipo de avería, rogamos sea comunicada lo antes posible en Secretaría.

El incumplimiento reiterado de estas normas podrá originar la prohibición de acceso a la instalación, sin perjuicio de la responsabilidad disciplinaria en que pudiera incurrir.

GRACIAS POR SU COLABORACIÓN